

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente

En la Ciudad de México, al término de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente del 17 de agosto de dos mil veinte y atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron de manera virtual a través de la Plataforma WEBEX:

Asistentes

C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. David Olivo Arrieta	Partido Acción Nacional
C. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	Partido de la Revolución Democrática
C. Aram Mario González Ramírez	Movimiento Ciudadano

Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Fernando Garibay Palomino	Partido Verde Ecologista de México

Asistentes

C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Idelfonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano
C. José Enrique Iván Mata Sánchez	Morena

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Dio inicio a la sesión virtual de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, asimismo, agradeció la presencia de las y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, de las y los Consejeros del Poder Legislativo, así como de las representaciones de los partidos políticos.

Solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Informó que existía quórum legal para sesionar e indicó como punto único del orden del día el siguiente:

PUNTO ÚNICO Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de respuesta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a la solicitud correspondiente a la persona aspirante en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-1687/2020.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del punto único del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que, el punto único del orden del día es la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de respuesta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a la solicitud correspondiente a la persona aspirante en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales del Instituto

Electoral del Estado de México, en acatamiento a la la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-1687/2020.

Representante del Partido Acción Nacional: Solicitó a las y los Consejeros integrantes de la Comisión, le hicieran llegar la Sentencia y la propuesta de respuesta.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Solicitó al Secretario Técnico explicar los términos y plazos del proyecto de acuerdo.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Comentó que, se trata de un tema de urgente resolución, mismo que otorga 48 horas para llevar a cabo la respuesta.

Asimismo, manifestó que, hará llegar el documento para su análisis, y una vez, que se apruebe el orden del día, procederá a la explicación detallada del contenido y del por qué se da la respuesta que se propone.

Representante del Partido del Trabajo: Manifestó estar de acuerdo con la representación del Partido Acción Nacional, en cuanto a que, se remitiera la documentación para su análisis.

Mencionó que, la sesión debió empezar con la fundamentación de carácter de urgente, de conformidad con el artículo 15, numeral 6 del Reglamento de Sesiones, toda vez, que se tiene un acatamiento de sentencia del Tribunal Electoral.

Representante del Partido Acción Nacional: Preguntó a la representación del Partido del Trabajo, en cuánto tiempo estimaba la remisión de los documentos.

Representante del Partido del Trabajo: Señaló que, la remisión podría tardar de 15 a 20 segundos, por lo que, sugirió un receso de 5 minutos a fin de leer la sentencia.

Representante Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano: Preguntó la posibilidad de llevar a cabo un receso de 5 o 10 minutos, a fin de contar con los documentos y dar certeza a las representaciones.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Comentó que, los documentos ya se encontraban en los correos de las representaciones, asimismo, preguntó si alguien más estaba de acuerdo en aprobar el receso, así como de sugerir la duración del mismo.

Representante Consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática: Sugirió que, el Secretario Técnico, realizara la exposición sobre la respuesta de la Comisión.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Solicitó al Secretario Técnico someter a votación un receso de 15 minutos.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó al Consejero Presidente de la Comisión, si primero se podría aprobar la propuesta de orden del día y después ya en sesión el receso solicitado.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Secretario Técnico y solicitó someter a votación el orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió el orden del día de manera nominal, a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Asimismo, sometió un receso de 15 minutos de manera nominal, a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Realizó una breve explicación del proyecto de acuerdo, relativo al acatamiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente SUB-JDC-1687-2020, siendo lo siguiente:

Una persona aspirante solicitó apoyo para realizar el examen en las instalaciones de la Junta Local del Estado de México.

El 21 de julio, se llevó a cabo la aplicación del examen prueba en su modalidad “examen desde casa”.

El día 25 de julio, se realizó la aplicación del examen en su modalidad “examen desde casa”, mismo que se realizó de manera conjunta en las 19 entidades con proceso de selección y designación.

Con fecha 29 de julio, se recibió un correo electrónico por parte de la persona aspirante, mediante el cual solicitaba le fuera cambiada la fecha de aplicación del examen de conocimientos, en virtud de haber estado imposibilitado para su presentación por cuestiones de salud.

En fecha 30 de julio del año en curso, por vía correo electrónico, se le dio respuesta a la solicitud de la persona aspirante, haciendo de su conocimiento lo siguiente: “Lamentablemente le informo que la fecha del examen es inamovible ya que, de conformidad con la base séptima, numeral 3 de las Convocatorias aprobadas mediante acuerdo INE/CG138/2020, no se podrá aplicar el examen con apoyo desde las juntas, sino a solicitud de verificación previas, y la aplicación del examen no podrá realizarse en una fecha distinta a la establecida en la presente Convocatoria”.

Asimismo, el 5 de agosto, la persona aspirante promovió un juicio ciudadano ante la Sala Regional Toluca, en contra de la respuesta emitida el 30 de julio de 2020. La persona aspirante, en su escrito de impugnación, manifestó que se encontraba física y materialmente imposibilitado para presentarlo, debido a que, fue internado de urgencia por una neumonía atípica y posible COVID-19 del 24 al 28 de julio, agregando constancia del internamiento del ISSEMyM por el periodo referido, misma constancia que está fechada el día 3 de agosto, es decir, con posterioridad a que se le dio respuesta.

La resolución, para el caso concreto, señala que, el aspirante que controvierte la respuesta del Subdirector de Proyectos y Evaluación de la Unidad Técnica de Vinculación, a través del que le informó que resultaba improcedente la petición de que se le señalara una nueva fecha para que se le aplicara el examen de conocimientos previsto en la Convocatoria para la Designación de Consejerías del Instituto Electoral del Estado de México, ese órgano jurisdiccional consideró que el órgano competente para emitir la respuesta correspondiente es la Comisión de Vinculación, toda vez que tiene facultades para analizar las cuestiones no previstas en las convocatorias y en los procedimientos de designación de los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales en materia electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 41, párrafo tercero, base quinta, apartado; 116, Fracción IV, inciso c), numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 101, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el 4, párrafo 2, inciso a); 6, párrafo 2, Fracción inciso a) y ñ) del Reglamento del Instituto Nacional para la designación y remoción de las y los consejeros presidentes, y las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales, así como la base XII de la Convocatoria para el Proceso de Designación de las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.

Es por eso que, en los efectos señaló que, el Subdirector de Proyectos y Evaluación de la Unidad Técnica, carecía de competencia para pronunciarse sobre la procedencia o no de la modificación de la convocatoria para cambiar la fecha de examen.

Lo procedente, por parte de la Sala, fue revocar el oficio de respuesta para el efecto de que sea la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la que dé la respuesta conforme a derecho corresponda, la cual se deberá notificar al enjuiciante.

Lo anterior, señaló la Sala, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente fallo, que fue en el transcurso del medio día de hoy.

Además, la referida Comisión deberá informar sobre el cumplimiento dado a la presente ejecutoria dentro de las 24 horas siguientes a que esto ocurra.

La propuesta de respuesta que se pone a consideración de la comisión, precisamente es que se instruya a la Unidad Técnica de Vinculación, para que entable comunicación con la persona aspirante, a efecto de comunicarle el lugar, fecha y hora en la que será programada la aplicación del examen de conocimientos.

De igual forma, se instruye a la Unidad Técnica, para que lleve a cabo las comunicaciones necesarias con el CENEVAL y la Junta Local del Estado de México, a efecto de coordinar la aplicación extraordinaria del examen de conocimientos a la persona aspirante en dicha entidad, a efecto de dar cumplimiento a la resolución recaída al expediente SUB-JDC-1687-2020.

Asimismo, respecto a la aplicación del examen de conocimientos, de ser el caso, los resultados se encuentren dentro de las 10 mejores evaluados por su género en la entidad del Estado de México, se le aplicaría de manera extraordinaria el ensayo presencial.

Finalmente, se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación, notifique a la Sala Superior sobre el cumplimiento de la sentencia en comento.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Manifestó que, efectivamente es una cuestión atípica, en donde la Unidad Técnica, no conoció oportunamente del correo mencionado, sin embargo, contestó la petición de la persona aspirante de una manera correcta en donde no podía hacer tal excepción. Por lo tanto, el ciudadano con el derecho que le corresponde acude a las instancias jurisdiccionales, mismas que determinaron que le compete a la Comisión acordar lo conducente.

Con respecto a la respuesta que se propone en el proyecto, comentó que, es correcto lo que propone la Unidad Técnica de Vinculación, en admitir la buena fe del quejoso y dar por parte de esta Comisión una respuesta favorable, además de dar celeridad de tal manera que permita hacer efectivo el derecho de la persona aspirante a la aplicación del examen.

Representante del Partido del Trabajo: Propuso que, en el apartado de antecedentes se colocara en el numeral 8, en donde establece que a través de la sentencia de la Sala Superior dentro del expediente 1687/2020, se dictó sentencia para que se cumpliera, optar por otra redacción y plasmarla nada más en el antecedente y no hasta el final del texto del oficio, a fin de decir que se cumple cabalmente con la determinación de la resolución emitida por la Sala Superior.

Representante del Partido Acción Nacional: Agradeció el espacio dado para la revisión de los documentos, y a su vez, avaló la propuesta del representante del Partido del Trabajo.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Al no haber más intervenciones por parte de los integrantes de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación con las observaciones correspondientes.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió con las observaciones correspondientes, el proyecto de respuesta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a la solicitud

correspondiente a la persona aspirante en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-1687/2020 de manera nominal, a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Al no haber más intervenciones y al agotarse los puntos del orden del día del 17 de agosto de 2020, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 25 de septiembre de 2020.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales